

Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO N° 2

- 1.- En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 29 letra d) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumple esta Unidad con evacuar informe trimestral acumulado al 30 de junio de 2026, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario.

1.1 OBLIGACIONES LEGALES

Acorde con el precepto legal indicado, se informa que la I. Municipalidad de Colbún, incluyendo el servicio incorporado a la gestión de Salud, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales a la data señalada.

En relación con los aportes que la Municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que durante el trimestre que se informa, la entidad ha dado cumplimiento oportunamente a dicha obligación. El monto remesado en este periodo es el siguiente:

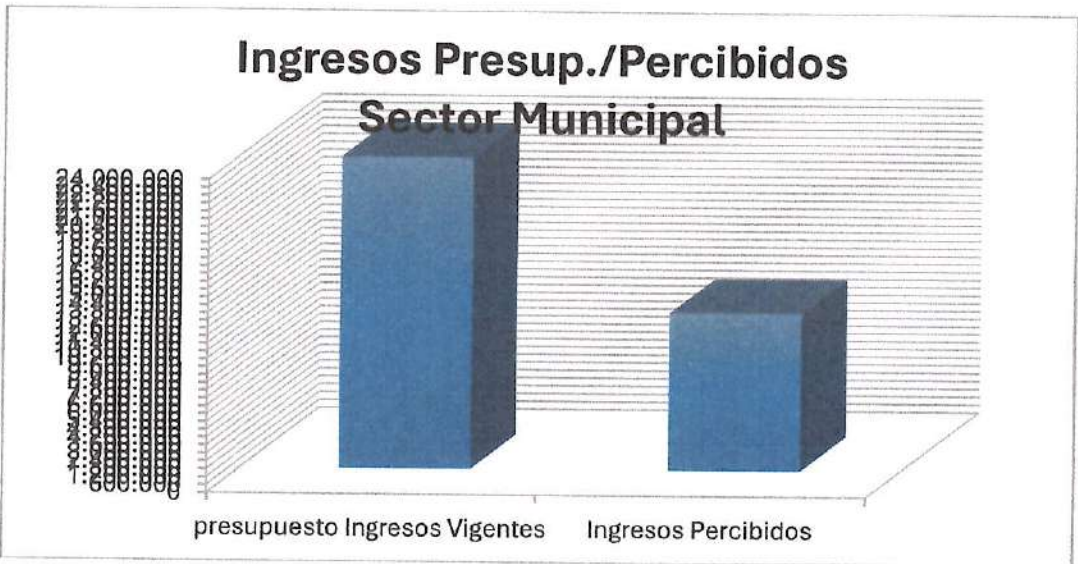
Fondo Común Municipal

Abril	M\$ 778.031.-
Mayo	M\$ 271.291.-
Junio	M\$ 236.351.-

1.2 SECTOR MUNICIPAL

En relación con la ejecución presupuestaria del periodo que se informa, cabe señalar que los ingresos del ejercicio registran los siguientes guarismos:

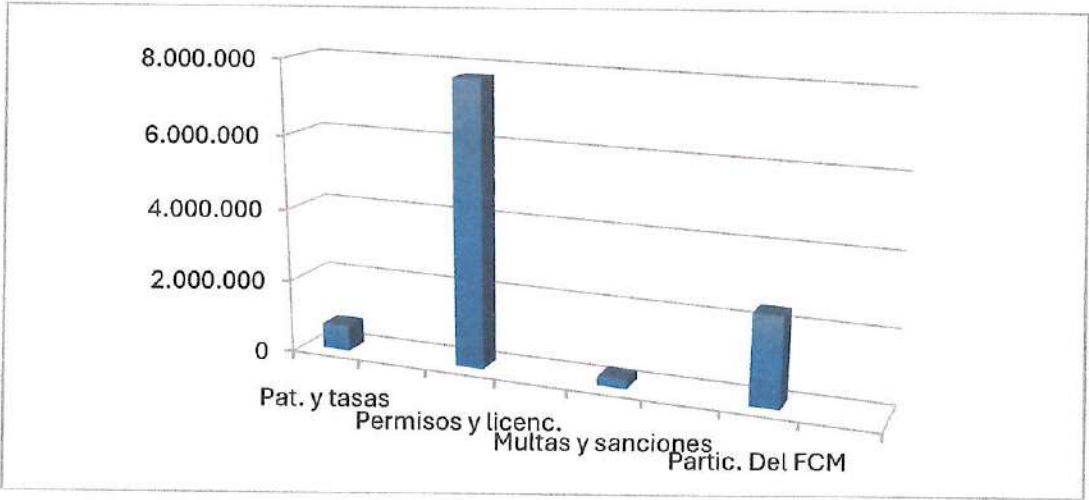
PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTES	M\$ 23.875.973.-
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 12.082.705.-
CUMPLIMIENTO (ingr. Perc./Ppto. Vig)	50,60%



Como se puede apreciar, los ingresos percibidos corresponden a un 65,3%, del presupuesto vigente al 30 de junio del año 2026, porcentaje que denota un cumplimiento superior a lo esperado en materia de percepción de ingresos.

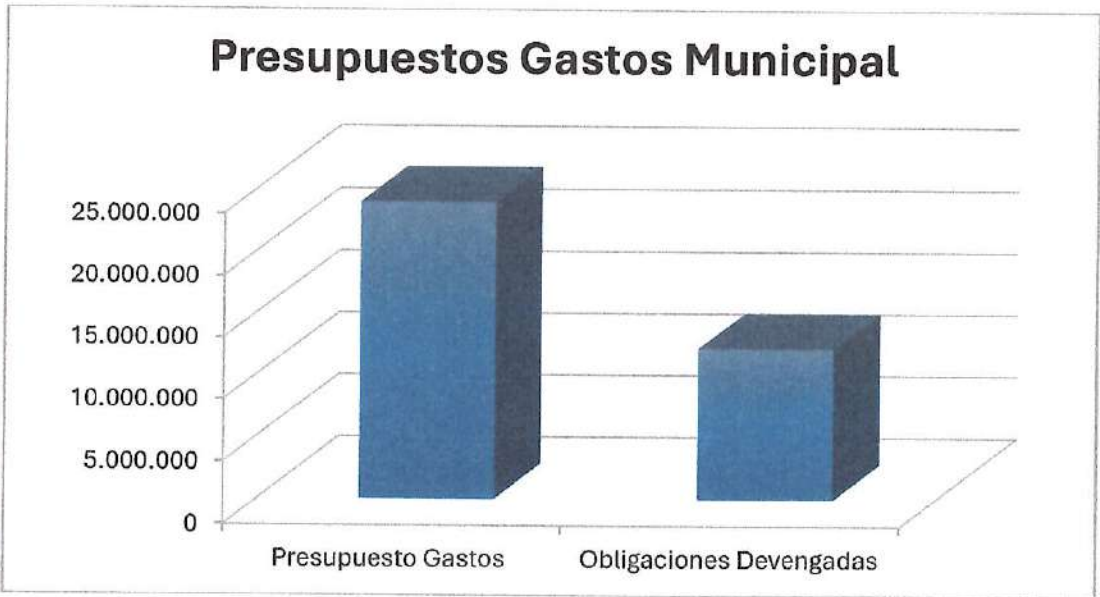
Cabe señalar que los aportes más significativos en materia de ingresos han correspondido a las siguientes partidas presupuestarias:

PATENTES Y TASAS POR DERECHOS (03.01.)	M\$	690.782.-
PERMISOS Y LICENCIAS (03.02.)	M\$	7.723.691.-
IMPUESTO TERRITORIAL (03.03.)	M\$	233.932.-
PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL (08.03.)	M\$	2.420.806.-



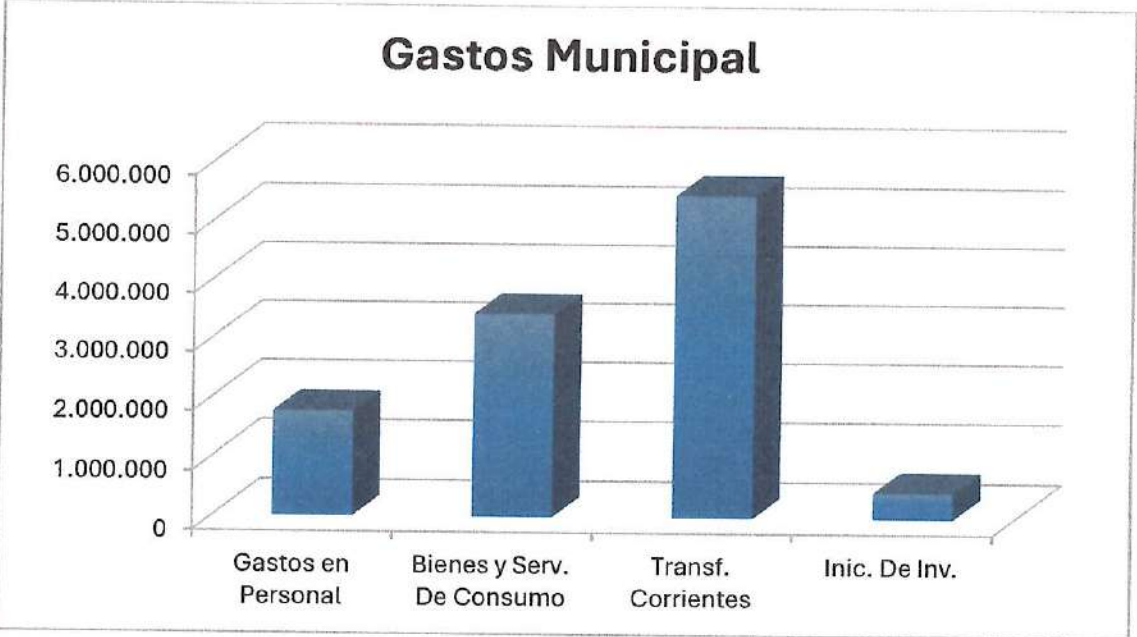
Por otra parte, cabe destacar que el GASTO del periodo a junio de 2026 registra las siguientes cifras:

PRESUPUESTO GASTOS (VIGENTE)	M\$ 23.875.973.-
OBLIGACIONES DEVENGADAS	M\$ 12.126.160.-



Las partidas más relevantes en materia de gastos registran los siguientes valores a nivel de subtítulo:

GASTOS EN PERSONAL (subt. 21)	M\$ 1.756.968.-
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (subt. 22)	M\$ 3.422.991.-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (subt. 24)	M\$ 5.456.464.-
INICIATIVAS DE INVERSION (subt. 31)	M\$ 443.206.-



Cabe señalar que el subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” concentra el 28,23% de los desembolsos, siendo las partidas mas relevantes las siguientes:

Denominación	Monto	%Participación
22 05 Servicios Básicos	M\$ 355.627	10,39%
22 08 Servicios Generales	M\$ 1.352.538	39,51%
22 09 Arriendos	M\$ 591.168	17,30%
22 11 Serv. Tec. y Prof.	M\$ 287.694	08,40%

Seguidamente, el Subtítulo 21 congrega el 14,48% de los gastos, siendo las partidas más significativas las 21 01 Personal de Planta y 21 02 Personal a Contrata, teniendo un porcentaje de participación de 30,68% y 13,4% respectivamente. En cuanto a las Transferencias Corrientes registradas en el subtítulo 24, de acuerdo con el Presupuesto vigente, cabe informar que en el Ítem 24 01 al Sector Privado existe un gasto de M\$492.050, equivalente a un 9,01% y en el Ítem a Otras Entidades Públicas 24 03, el monto global es de \$ M\$4.964.414 equivalente al 90,98%. Este monto se divide en tres partidas, siendo las relevantes las siguientes:

Denominación	Monto	%Participación
24 03 090 FCM – Perm Circ.	M\$ 4.679.677	94,26%
24 03 101 Serv. Incorp.	M\$ 218.000	04,39%

Cabe señalar que los fondos destinados para subvenciones, se enmarca en el límite establecido en el artículo 5° letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Respecto de las Iniciativas de Inversión consignadas en el subtítulo 31, corresponde informar que la Partida 31 01 Estudios Básicos del presupuesto no se encuentra activa. A su vez la Partida 31 02 Proyectos paso a un Presupuesto de M\$916.586.- y al 30 de junio la obligación devengada alcanza a la suma de M\$443.206.- En relación con las Iniciativas de Inversión, se adjunta Balance de la Ejecución Presupuestaria del Título 31, acumulada al 30 de junio del presente, en el cual se debe tener presente que la cuenta ejecución 31 02 004 025, mejoramiento caminos, puentes red vial, tiene asignado un presupuesto de M\$154.449 y ejecutado a la fecha M\$27.960.-

Por último, en la partida 34 07 deuda flotante, el presupuesto fue aplicado en su totalidad. -

PASIVOS CONTINGENTES

Respecto a los Pasivos Contingentes cabe señalar que estos ascienden a M\$943.938.- consideran las deudas con proveedores al primer y segundo trimestre 2026, deudas con Empresas de Servicios y deudas con Entidades Públicas o Privadas. (Se adjunta Informe N°03 de Dirección de Administración y Finanzas).

OBSERVACIONES

Se informa que en relación con la cuenta contable **1151210 Ingresos por Percibir**, registra al 30 de junio un saldo contable al Debe de \$1.159.493.663, situación que debe ser analizada por el director de Administración y Finanzas con la finalidad de determinar la viabilidad de percibir dichos ingresos. A su vez, la cuenta **12101 Deudores** registra un saldo inicial de \$ 18.392.918.-. Es importante señalar que esta situación también debe ser aclarada por el director de Administración y Finanzas. -

III COTIZACIONES PREVISIONALES

De acuerdo con el certificado N°23 de fecha 10 de julio del presente, el director de administración y finanzas(s) informa que éstas se encuentran al día (se adjunta certificado). -

IV DEMANDAS JUDICIALES

Se adjunta Informe de causas judiciales al día 30 de junio del presente.

V CONCILIACIONES BANCARIAS Y SALDOS DE CUENTA CORRIENTE

Los Saldos de cuenta corriente al 30 de junio de 2026 es el siguiente:

Cta. Cte. N° 44309000282	Saldo a junio \$	1.140.830.684	MUNICIPAL
Cta. Cte. N° 44309000291	Saldo a junio \$	8.442.189	FONASA
Cta. Cte. N° 44309000304	Saldo a junio \$	109.349.869	MIDEPLAN
Cta. Cte. N° 44309000312	Saldo a junio \$	53.862.787	EDUCACIÓN
Cta. Cte. N° 44309000321	Saldo a junio \$	894.356	JUNJI
Cta. Cte. N° 44309000380	Saldo a junio \$	7.846.399	SERVIU
Cta. Cte. N° 44309000025	Saldo a junio \$	51.000.000	SIST. SEG.

Se adjuntan las respectivas cartolas de cuenta corriente.

En relación con las Conciliaciones,

Cta. Cte. N° 44309000282	MUNICIPAL	SIN INFORMACIÓN
Cta. Cte. N° 44309000291	FONASA	\$ 8.442.189
Cta. Cte. N° 44309000304	MIDEPLAN	\$ 108.629.369
Cta. Cte. N° 44309000312	EDUCACIÓN	\$ 53.853.787
Cta. Cte. N° 44309000321	JUNJI	\$ 934.258
Cta. Cte. N° 44309000380	SERVIU	\$ 7.846.399
Cta. Cte. N° 44309000025	SIST. SEG.	\$ 51.000.000

En relación con las Conciliaciones Bancarias, éstas se encuentran al día para las cuentas corrientes de servicios, en ese sentido es importante señalar que la conciliación bancaria correspondiente a la cuenta bancaria municipal no fue proporcionada.

Es importante señalar que en el Dictamen N°E324651 de 2023 de la Contraloría General de la República, establece en lo que importa, que se deben efectuar mensualmente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el Banco.

HECHO ESENCIAL

Se mantiene lo señalado en el trimestre anterior en lo referente al faltante en la cuenta corriente municipal que asciende a la fecha a la suma de \$18.965.053 y no se encuentra reconocida en el sistema municipal. Adicionalmente, se encuentra pendiente de regularizar el pago de multas e intereses ocurrido por el no pago oportuno de las cotizaciones previsionales correspondiente al mes de marzo de 2025 por la suma de \$2.071.294.-

VI INVENTARIO

Se adjunta certificado N°0003 de fecha 08 de julio del presente del encargado de inventarios.

1.3 SECTOR SALUD

En relación con el ejercicio programático presupuestario del Sector Salud para el periodo abril – junio del presente año, cabe informar que:

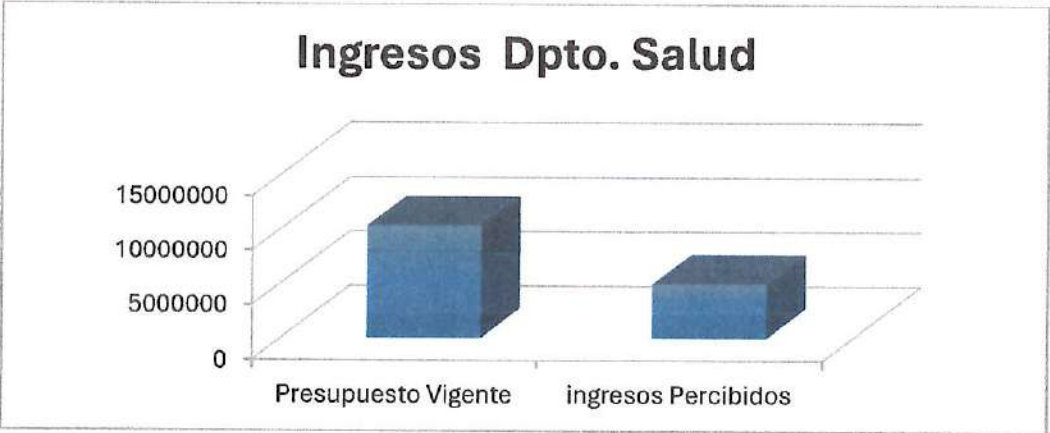
I. INGRESOS

Los ingresos ejecutados para el periodo que se informa, representan el 56,20% de los ingresos estimados, según se detalla más adelante.

Las partidas relevantes del presupuesto de ingresos percibidos corresponden a De Otras Entidades Públicas (05.03) que asciende a M\$ 4.372.963.-, entre la que destaca: Del Servicio de Salud (05.03.006) que asciende a M\$ 3.776.507, Otros Ingresos Corrientes-Recuperaciones art.12 Ley N° 18.196 (08.01.002) que asciende a M\$161.061.

El siguiente es el detalle global de los ingresos:

PRESUPUESTO INICIAL INGRESOS	M\$ 10.164.570.-
PRESUPUESTO VIGENTE INGRESOS	M\$ 10.286.348.-
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 4.924.319.-
CUMPLIMIENTO (Ing. Perc./Ppto. Vig.)	47,87%

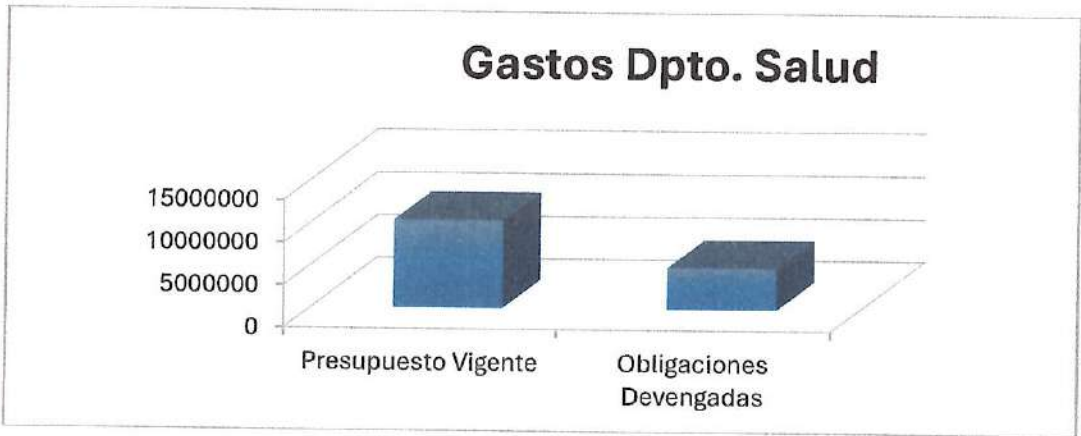


II GASTOS - OBLIGACIONES

La obligación devengada del gasto al segundo trimestre de 2026 representa un 47,24% de las obligaciones estimadas, la cifra alcanza a la suma de M\$ 4.860.206.-

PRESUPUESTO VIGENTE GASTOS M\$ 10.286.348.-

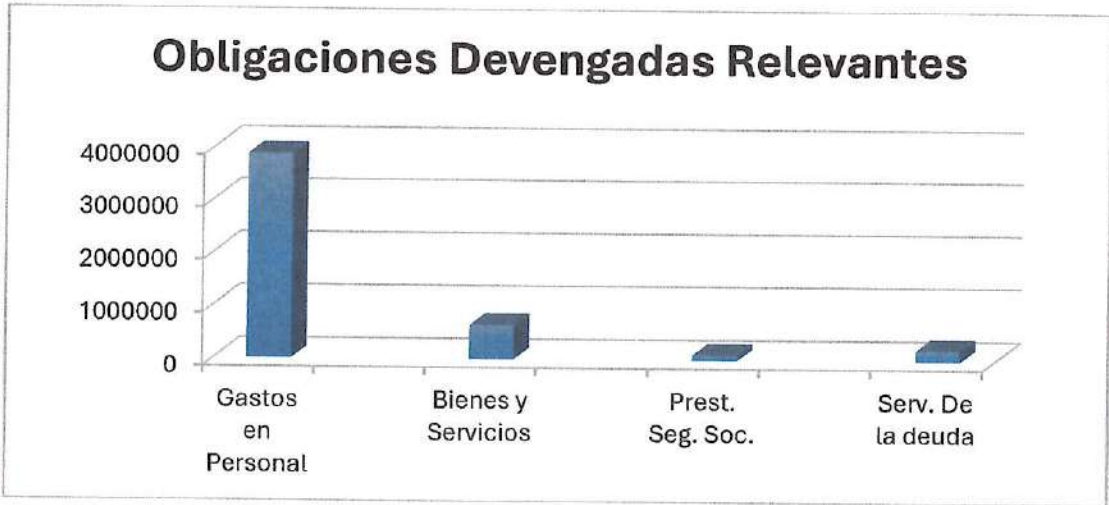
OBLIGACIONES DEVENGADAS M\$ 4.860.206.-



Gastos Relevantes

De acuerdo con el Balance de la Ejecución Presupuestaria acumulado al 30 de junio del presente año, los gastos más representativos son los siguientes:

Denominación	Monto
Subtítulo 21 Gasto en Personal	M\$ 3.879.522
Subtítulo 22 Bienes y Servicios	M\$ 645.414
Subtítulo 23 CxP Prest. Seg. Social	M\$ 102.892
Subtítulo 34 Serv. De la Deuda	M\$ 205.839



Como se puede visualizar en el Gráfico anterior, el gasto más relevante es en la cuenta Gastos en Personal que equivale a un 78,82% del gasto total del trimestre, le sigue el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, que representa un 13,27% de ejecución, CxP Prestaciones de Seguridad Social con un 2,11% y servicio de la deuda con un 4.23%. En conclusión, estos cuatro subtítulos concentran el 99,45% del gasto total de dicho período. -

III SALDO PRESUPUESTARIO

Del análisis de gastos presupuestados y gastos devengados se puede establecer que existe un saldo presupuestario de M\$5.426.142.- al 30 de junio de 2026.-

PASIVOS

Los pasivos ascienden a \$ 205.682.570 correspondientes al año 2026 y son facturas de proveedores.

Es importante señalar que la jurisprudencia administrativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación aprobada por el oficio N° 60.820, de 2005 de la Contraloría General de la República, establece el principio de devengado para el reconocimiento de los hechos económicos, en virtud del cual deben contabilizarse todos los recursos y obligaciones en la oportunidad que se generen u ocurran, independiente de que éstos hayan sido percibidos o pagados.

IV DEMANDAS JUDICIALES

Se adjunta informe de causas pendientes y terminadas.

V CONCILIACIONES BANCARIAS Y SALDOS DE CUENTA CORRIENTE

Efectuada la revisión de las conciliaciones bancarias del trimestre, puedo detallar a ustedes los siguiente:

Cuenta corriente N° 44390000398 del Banco Estado, registra un saldo al 30 de junio de \$ 345.765.223.-, se adjunta copia de cartola de cuenta corriente del trimestre.

La conciliación bancaria al 30/06/26 es de \$ 345.765.223. Se adjuntan copia de las Conciliaciones del mes de abril, mayo y junio.

VI COTIZACIONES PREVISIONALES

Se adjunta Certificado s/n de fecha 03 de julio del presente, de la directora(s) del departamento de salud en el cual señala que las cotizaciones previsionales del Departamento de Salud se encuentran al día.

VII Inventario

Se adjunta certificado de fecha 08 de julio del presente en el cual da cuenta del estado del inventario en el departamento de salud.

Colbún, 27 de julio de 2026.-


CARLOS GOMEZ VEAS
Director de Control

CGV

DISTRIBUCIÓN:

- Señor alcalde I. Municipalidad de Colbún.
- Señores concejales
- Archivo Secretaría Municipal